



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00563753-UNC-ME#FD - TIZIANA ORTIZ

---

#### **VISTO:**

El EX-2022-00563753-UNC-ME#FD, mediante la cual la Secretaría de Niñez, Adolescencia y de la Provincia de Córdoba, solicita la inclusión en el Programa Universitario del Derecho en la cárcel PUEDE, a la señorita Tiziana ORTIZ, DNI 41.712.460;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que en el número de orden 2 de las presentes actuaciones, obra informe de la Ab. María Teresita González, Jefa de División de Equipos Técnicos de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Penal Juvenil de la Provincia de Córdoba, en el cual solicita la incorporación de la Srta. Tiziana ORTIZ, D.N.I. 44.474.424 al Programa PUEDE;

Que en el mismo orden se pronuncia la Lic. Tamara Mattio, Psicóloga del Programa de Tratamiento Tutelar, a cargo de la Secretaría de Niñez y Adolescencia Penal Juvenil - medida legal en la que se encuentra la joven Tiziana - quien manifiesta su opinión profesional favorable a la inclusión de la misma en el Programa Universitario Enseñanza del Derecho en la Cárcel;

Que, asimismo, en el mismo número de orden 2, la Licenciada en Trabajo Social María Laura Córdoba, describe las especiales circunstancias en la que se encuentra Tiziana Ortiz, valorando que la joven pueda continuar su formación académica a partir de sus capacidades;

Que en el orden 8, la Secretaría Académica emite dictamen en el mismo sentido, atendiendo a los motivos expuestos precedentemente;

Que el Programa PUEDE, tiene como objetivo desarrollar estrategias educativas que permitan a quienes se encuentran privados de libertad o se encuentran transitando un proceso de reinserción social, completar sus estudios universitarios, ofreciéndoseles equitativas condiciones institucionales y pedagógicas de acuerdo a las necesidades que plantean, orientándose a lograr que adquieran las responsabilidades y derechos inherentes a la condición de estudiantes universitarios, a fomentar en ellos la capacidad de transferir su experiencia de sujetos del aprendizaje dentro y fuera del sistema carcelario, así como contribuir a una inserción superadora dentro de la comunidad;

Que con arreglo a la legislación vigente en la materia (cfr. arts. 1, incisos a), c), e) y h), 55 y 56

de la Ley de Educación Nacional N° 26206 y en consideración a los aportes formulados por parte de los profesionales mencionados *ut supra*, que fundamentan la necesidad de brindar un tratamiento excepcional a la situación de la señorita Tiziana Ortiz, DNI 41.712.460, corresponde hacer lugar a lo solicitado, autorizando su inclusión en el Programa Universitario Enseñanza del Derecho en la Cárcel de esta Facultad de Derecho;

Por ello;

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE**

**Artículo 1°:** Admitir a la señorita Tiziana ORTIZ, DNI N° 41.712.460, en el Programa Universitario Enseñanza del Derecho en la Cárcel de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Artículo 2°:** Autorizar la inscripción en la carrera de Abogacía de esta Facultad de Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en calidad de ingresante del año 2022, de la señorita Tiziana ORTIZ, DNI N° 41.712.460, en el marco del Programa mencionado en el artículo precedente.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y el Área de Enseñanza.